

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO TABARES, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.656.090, ESTHER DEL SOCORRO ÁLVAREZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.21.767.749, MARÍA DORIS MONTOYA MORA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.21.486.185, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ISABEL GONZÁLEZ ARRIETA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.22.266.887, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE LA CRUZ ZAPATA JIMÉNEZ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.2.704.517, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A TODOS LOS DEMÁS QUE FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2021-00059-00 (Fiscalía 10 DEEDD. Rad. 1100160990682020-00246 E.D.) del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto de sustanciación de 318 de 15 de noviembre de 2022,

siendo afectados LUIS EDUARDO TABARES C.C 656.090 (Fallecido), GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MORENO C.C. 71.749.750, EUGENIA MARIA ORTEGA MORENO C.C. 43.579.593, CLAUDIA ELENA ORTEGA MORENO C.C. 43.597.577, DIEGO MAURICIO ARANGO MUÑOZ C.C. 71.535.974, ROSA IRENE ROJO TAMAYO C.C. 21.632.665, GEORGINA DEL SOCORRO HENAO C.C. 21.632.527, RAFAEL ANGEL JIMENEZ VALDEZ C.C. 3.439.616, MARIA DORIS MONTOYA MORA C.C. 21.486.185, JHON FERNANDO MONTOYA MORA C.C. 1.037.524.283, JOIMAR DE JESUS SANCHEZ C.C. 71.536.230, ISABEL CRISTINA GALLEGO HINCAPIE C.C. 43.300.375 (Esposa), LUIS ALBERTO ZAPATA GONZALEZ C.C. 71.535.613- MARIA ISABEL GONZALEZ (Madre -fallecida)- JUAN DE LA CRUZ ZAPATA (Padre -fallecido), CLARA ELENA ZAPATA GONZALES C.C. 21.632.327, JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ C.C. 71.535.5, JAIRO ALFONSO ZAPATA GONZALEZ C.C. 3.439.872 y BEATRIZ DEL SOCORRO TABARES C.C. 43.694.898¹, y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. 350 de 17 de noviembre de 2023, que ordenó el emplazamiento, en relación con los siguientes bienes:

ORDEN	TIPO DE BIEN	MATRÍCULA INMOBILIARIA / MERCANTIL / PLACA	OFICINA DE REGISTRO
1	INMUEBLE	025-11933	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
2	INMUEBLE	025-33477	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
3	INMUEBLE	025-25817	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
4	INMUEBLE	025-5841	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA

¹ Información extraída del auto que avoca conocimiento dentro del asunto de la referencia.

5	INMUEBLE	025-10842	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
6	INMUEBLE	025-25411	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
7	INMUEBLE	025-29255	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
8	INMUEBLE	025-34350	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
9	INMUEBLE	025-30637	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
10	INMUEBLE	025-11517	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
11	INMUEBLE	025-31063	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA

* Número total de bienes objeto de Extinción de Dominio: 11²// ubicados en el municipio de Gómez Plata, Carolina del Príncipe, y Santa Rosa de Osos (Antioquia).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente edicto permanecerá fijado en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles – en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial -edictos electrónicos- y

² Información extraída del auto que avocó conocimiento dentro del asunto de la referencia.

se expide copia para su publicación en la página web de la Rama Judicial – Nivel Central-, en la página web de la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central-, y para su transmisión en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJARÁ EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento del debido proceso.

Atentamente,



LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2021-00059-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTICUATRO (24), VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28) VEINTINUEVE (29) Y TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA